



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputada y Diputados. Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a la y los integrantes de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

El de la voz, Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, justifica su inasistencia.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputada y Diputados integrantes de esta Comisión. Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo en este órgano parlamentario.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, le damos la bienvenida a la Diputada Brenda Cárdenas.

Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** de este día **9 de mayo** del 2018.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante por el cual se exhorta a diferentes autoridades para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de



alerta plateada. 2. Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas. 3. Propuesta de terna para designar el Segundo Regidor sustituto del Ayuntamiento Nuevo Laredo, Tamaulipas. V. Aprobación de los lineamientos para la elaboración de los dictámenes y la votación de la redacción de estos. VI. Asuntos generales. VII. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a la y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciamos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante por el cual se exhorta a diferentes autoridades para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de alerta plateada.

Para lo cual solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a la y los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Alguien más. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Tapia Fernández.

Diputado Mario Tapia Fernández. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días. Las acciones de atención en el desarrollo de los grupos vulnerables del Estado constituyen una tarea continua en la que no se debe de claudicar a fin de mejorar su calidad de vida. En ese tenor, el dictamen sometido a consideración de este Pleno Legislativo tiene como propósito atender una de las principales preocupaciones del Estado, como lo es el cuidado en el sector de los adultos mayores en el sentido de que por causa de su edad avanzada o enfermedad, se extravíen, por lo que esta acción legislativa busca coadyuvar en su localización a través de la implementación del Sistema "Alerta Plateada". En virtud de lo anterior,



se considera atinente exhortar a la Secretaría General de Gobierno, con el propósito de implementar el Sistema aludido a fin de prevenir y dar solución a la no localización de adultos mayores, utilizando dispositivos que contengan un código de identificación personal y números telefónicos de reporte. Estimo que la "Alerta Plateada" coadyuvará a mejorar condiciones de vida para este sector social, atendiendo con oportunidad una de las problemáticas que padecen los adultos mayores, como lo es su desorientación por motivos de enfermedad o por su edad avanzada. Finalmente, propongo realizar mínimas modificaciones de redacción a fin de fortalecer el contenido del proyecto resolutivo para quedar de la siguiente manera: ***"ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro."*** En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito se vote a favor de la presente propuesta, Compañeros Legisladores. Muchas gracias.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a la y los integrantes de este órganos u parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Mario Tapia, la y los que estén a favor sírvanse indicarlo en términos de la ley

Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por Unanimidad. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, continuamos con el siguiente punto del orden del día, en la sesión pública ordinaria celebrada por este Pleno Legislativo el día 2 de mayo del año en curso, se recibieron las propuestas de terna efectuadas por los Ayuntamientos de Miguel Alemán y Nuevo Laredo, Tamaulipas, para



designar tanto Presidente Municipal y Segundo Regidor Substitutos, respectivamente de esos Municipios, en ese tenor en esta propia fecha la Presidencia de la mesa directiva, turnó a esta Comisión las propuestas referidas a fin de que en términos del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna, cabe hacer mención que las propuestas a análisis las fundamentan las autoridades que las envían en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en ese tenor al encontrarnos en la evaluación que corresponde a este órgano iniciamos con el estudio atinente, para lo cual solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, de lectura a los artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que establecen el supuesto en el que nos encontramos.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, como es de su conocimiento, nos encontramos en la sección de nombramientos que para este caso, corresponde lo establecido en el artículo 133, párrafo 2 que a la letra dice: En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Asimismo el artículo 134 párrafo 1 señala que estas propuestas requieren la integración de un expediente que contenga la propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. Mencionado el párrafo 6 de dicho numeral que en caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior, si el expediente al que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo contiene las documentales requeridas para su integración además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo se procede a la formulación del dictamen correspondiente sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista. Es cuanto Presidente



Presidente: Gracias Diputado Secretario. Cabe hacer mención que esta Comisión Dictaminadora con fundamento en el párrafo 5 del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, solicitó a la Contraloría Gubernamental del Estado, a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros de este Congreso del Estado, la revisión del registro nacional de personas inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, no encontrándose ningún impedimento legal para las y los propuestos para participar en el procedimiento de designación del Presidente Municipal sustituto de los Ayuntamientos de Miguel Alemán y Segundo Regidor Substituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Compañeros, conocido lo anterior, iniciamos el análisis para lo que respecta al Ayuntamiento Miguel Alemán, por lo que corresponde a esta Comisión determinar en primer término lo conducente en atención a las siguientes premisas: 1. Si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano competente. 2. Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentra satisfechos los requisitos constitucionales y legales. 3. Si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo. En tal condiciones me permito poner a consideración de este grupo colegiado la valoración que concierne a las primeras premisas antes expuestas establecidas en el párrafo 1 inciso a) del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, para tal efecto, me permito solicitar al Diputado Secretario Rafael González Benavides, de lectura al oficio de propuesta que remite el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. El oficio va dirigido al Licenciado Glafiro Salinas Mendiola, Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso de Tamaulipas, presente. Por medio de la presente le envío cordial saludo y a la vez solicitar de la competencia del Honorable Congreso de Tamaulipas, para efecto de que se designe al Ciudadano que habrá de fungir como Presidente Municipal en funciones en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, lo anterior en virtud de que la Profesora Rosa Isela Corro Acosta, actual Presidenta Municipal, solicito licencia sin goce de sueldo por un periodo que comprende del 12 de mayo del año 2018, hasta un tiempo indefinido de este mismo año, para lo anterior anexo al presente la siguiente documentación: Primero. Un escrito de no disposición para ocupar el cargo por parte de la suplente. Segundo. Anexar un acta de sesión de Cabildo extraordinaria número 26 que contiene el acuerdo y la terna de ciudadanos certificada. Tercero. El currículum vitae de los integrantes de la terna, así como la copia de su credencial



de elector. Agradezco de antemano se realice la tramitación por ministerio de ley correspondiente quedando en la mejor disposición sobre el asunto de mérito. Atentamente y lo firma la Profesora Rosa Icela Corro Acosta, Presidenta Municipal y el Licenciado Ricardo Rodríguez García, que es el Secretario del Ayuntamiento.

Presidente: Una vez hecha de nuestro conocimiento la documental referida solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, ponga a su consideración la propuesta con que se ha dado cuenta, para lo cual se deja en aptitud a la y los integrantes de esta Comisión para realizar las observaciones que se estimen pertinentes, a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley por el órgano competente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Compañeros Legisladores, integrantes de esta comisión, por instrucciones de la Presidencia se les concede el uso de la voz si desean exponer sus consideraciones. Nadie Presidente.

Presidente: No habiendo más participaciones, solicito a los integrantes de esta comisión sirvan manifestar de la forma acostumbrada si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a las normas legales citadas en la presente reunión. A favor.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados este órgano legislativo estima procedente la propuesta de referencia respecto a su legalidad por unanimidad. Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar, con fundamento en lo establecido en el párrafo primero, inciso b) del artículo 134, de la citada ley organizacional, esta Comisión procede a analizar si las personas propuestas reúnen los requisitos legales para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos, de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 26 y en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en sus numerales 185 y 186, los cuales señalan los requisitos legales para ser miembros de un Ayuntamiento, para tal efecto solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, proporcione al Diputado Secretario Rafael González Benavides y lo apoyen con cada uno de los expedientes de las personas propuestas a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, en ese sentido le solicito nos vaya dando cuenta a este órgano parlamentario si la persona propuesta cumple con los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento o en su caso esté impedido para hacerlo. Iniciamos con el ciudadano Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa.



Presidente: Secretario, pregunto a Usted, si el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados para ser miembro de un ayuntamiento o en su caso se encuentre impedido para hacerlo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 185 y 186 de la Ley electoral del Estado.

Secretario: Se analizaron los requisitos que señala la Constitución y la Legislación respectiva y sí el Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa acredita los requisitos, Presidente.

Presidente: Una vez acreditados los requisitos, consulto a esta Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados del ciudadano Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.

Esta comisión determina que el ciudadano Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto de Miguel Alemán por unanimidad.

Presidente: Continuamos con la Ciudadana Licenciada Cristina Amelia Barrera López, Secretario, pregunto a usted si el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados para ser miembro de un ayuntamiento o en su caso se encuentre impedido para hacerlo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 185 y 186 de la Ley electoral del Estado.

Secretario: Checamos previamente los requisitos y sí acredita los requisitos la Licenciada Cristina Amelia Barrera López, Presidente.

Presidente: Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados de la ciudadana Licenciada Cristina Amelia Barrera López, se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.



Esta comisión determina que la ciudadana Licenciada Cristina Amelia Barrera López cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, por unanimidad.

Presidente: Continuamos con la Ciudadana Martha Leticia González Hernández, Secretario, pregunto a usted si el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados para ser miembro de un ayuntamiento o en su caso se encuentre impedido para hacerlo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 185 y 186 de la Ley electoral del Estado.

Secretario: Checamos previamente los requisitos que señala la legislación al respeto y sí acredita los requisitos, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta Comisión Ordinaria si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados de la ciudadana Martha Leticia González Hernández se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.

Esta comisión determina que la ciudadana Martha Leticia González Hernández, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, por unanimidad.

Presidente: En ese sentido y toda vez que los ciudadanos Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Licenciada Cristina Amelia Barrera López y la ciudadana Martha Leticia González Hernández cumplieron con los requisitos constitucionales y legales en término de las premisas referidas y en término de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo primero, inciso c) de la Ley Interna de este Congreso. A continuación nos pronunciaremos sobre sí los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas para desempeñar el cargo para el que se ha sido propuestos en el orden en que se propone en la terna. Para lo cual solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides dar lectura de los mismos.



Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Datos biográficos de los candidatos de la terna para Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas. El Ciudadano **Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa**, cuenta con estudios profesionales de médico cirujano partero, con especialidad en anestesiología, misma que ha desarrollado en prestación de servicios a clínicas y centros de Salud, así como atendiendo en consultorio particular en la región de Miguel Alemán. Actualmente se desempeña en el cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento en mención. La Ciudadana Cristina **Amelia Barrera López**, de profesión licenciada en nutrición, cuenta con actividades laborales dentro del Seguro Social, así como en el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia a nivel municipal. Actualmente ostenta el cargo de Segundo Regidor del Ayuntamiento de Miguel Alemán. Por su parte, la Ciudadana **Martha Leticia González Hernández** cuenta con estudios técnicos en la materia de contabilidad, llevando a cabo labores de administración y gerencia general en un establecimiento de hostelería, ubicado en la localidad de Miguel Alemán. En la actualidad se desempeña como Cuarto Regidor del municipio de referencia.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Por lo tanto, me permito preguntar a los integrantes de esta comisión si de acuerdo a la currícula de los ciudadanos Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Licenciada Cristina Amelia Barrera López y la ciudadana Martha Leticia González Hernández que se somete a consideración de esta mesa, cuentan con datos biográficos en los que se destacan actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuestos. Para lo cual, le solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides pregunte a los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Compañeros legisladores integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la Presidencia se les concede el uso de la voz, si desean exponer sus consideraciones.

Secretario. Tiene la palabra la Diputada Biasi.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Buenos días, aquí nada más es una observación que estuve checando la papelería y veo que la Ley nos marca que el artículo 26, fracción II del Código Municipal nos pide específicamente los años de residencia y veo aquí que uno dice donde ha residido desde su nacimiento hasta la fecha, pero no dice exactamente cuántos años de residencia tiene en la ciudad,



igual en el de Martha Leticia no especifica cuantos años de residencia, nada más dice desde su nacimiento hasta la fecha actual, es una observación nada más para si estamos haciendo lo correcto.

Presidente: Sí, tenemos ahí en los datos, tenemos la credencial de elector de ellos e indica ahí la fecha.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Sí, pero en la Ley dice, cuántos años de residencia, o sea, no que lo especulemos, nada más es observación.

Presidente: Creo que desde la edad, porque tiene el acta de nacimiento ahí, tiene la credencial de elector que fue validada desde ayer, por los documentos y entonces que consideramos que sí tiene los años para cumplir con esos requisitos.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Okey, nada más es mi duda y una observación.

Presidente: Gracias Diputada. Alguien más.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito someter a votación de ustedes, sí de los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos los ciudadanos Doctor Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, Licenciada Cristina Amelia Barrera López y la ciudadana Martha Leticia González Hernández para ser nombrados al cargo dentro de la terna para designar al Presidente Municipal Substituto de Miguel Alemán, Tamaulipas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: Continuamos con el análisis de las siguientes propuestas del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Siguiendo el mismo procedimiento, en ese sentido, corresponde pronunciarnos sobre la valoración que concierne a la primera de las premisas establecidas en el párrafo primero, inciso a) del artículo 134 de la ley interna de este Congreso. Para tal efecto, me permito solicitar al Diputado Secretario Rafael González Benavides de lectura al oficio de propuesta que remitiera el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.



Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Va dirigido al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria Tamaulipas, presente: Por este conducto aprovecho para enviarle un cordial saludos, asimismo solicitar a los integrantes de ese Honorable Congreso del Estado el estudio, análisis y designación del Segundo Regidor Suplente, toda vez que quien ostenta dicho cargo, el ciudadano Eduardo Javier Lozano Guajardo solicitó licencia a este Honorable Cabildo a partir del 27 de abril y por período indefinido por causas de carácter estrictamente personales. Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la siguiente terna para la designación del segundo regidor suplente; Primero proponen a Rubén Sierra Borja, segundo al ciudadano Roberto Solano Joarico: tercero al ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz. El artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece lo siguiente: Las faltas temporales o definitivas de los integrantes de los ayuntamientos serán cubiertas con el Suplente respectivo y cuando este falte también, el ayuntamiento enviará terna al Congreso para que designe a los substitutes, en los recesos del Congreso, la designación se hará por la Diputación Permanente dentro de los 30 días a partir de la recepción de la comunicación. Por lo cual, se remite para lo conducente los expedientes de los 3 aspirantes al cargo de Regidor, los cuales han demostrado ser vecinos de esta ciudad de Nuevo Laredo y tener un modo honesto de vivir. En este orden de ideas el Republicano Ayuntamiento que representamos, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de abril de 2018, que obra en acta número 59, aprobó por unanimidad la terna anteriormente citada. Sin otro particular, se agradece de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo. Atentamente el Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Raúl Cárdenas Thomae.

Presidente: Una vez hecha de nuestro conocimiento la documental referida, solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, ponga a su consideración la propuesta con que se ha dado cuenta. Para lo cual se deja en aptitud a la y los integrantes de esta comisión para realizar las observaciones que se estimen pertinentes, a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley por el órgano competente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Legisladores, integrantes de esta comisión, por instrucciones de la presidencia se les concede el uso de la voz, si desean exponer sus consideraciones. Tiene el uso de la palabra en primer término el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.



Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenos días compañera, compañeros Diputados, con el permiso de quienes integran esta comisión, toda vez que actualizarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, es competencia de los ayuntamientos, remitir a este Congreso del Estado una propuesta de terna como la que hoy nos ocupa, donde se observa que la misma, fue presentada en los términos y formalidades legales. Por lo cual, se tiene a bien nos pronunciemos a favor del cumplimiento de este requisito, gracias.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Adelante Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Muy buenos días, compañera y compañeros Diputados, sólo quisiera que, me quedó una duda, una aclaración. Por ahí menciona que el Regidor en mención solicitó licencia, y de acuerdo al artículo también que mencionó el compañero, dice que cuando hay falta, el cabildo será el que nombrará a los sustitutos. Mi pregunta ahí es, ya se le llamó al suplente en mención y no asistió o cómo está documentado el tema, de que ya se está nombrando a través de una terna, a un sustituto, si había un suplente. Esa es mi pregunta, para que me quede claro.

Presidente: Aquí le daremos el uso a la Licenciada Blanca Hernández.

Licenciada Blanca Hernández. Ya?

Secretario: Ya me explica aquí el compañero.

Diputado José Hilario González García. Que por el fallecimiento del titular, ya nos explica servicios parlamentarios.

Presidente: No habiendo más participaciones solicito a los integrantes de esta comisión, sirvan manifestar de la forma acostumbrada, si las propuestas en estudio se encuentran ajustadas a las normas legales citadas en la reunión.

A favor.



Compañera Diputada y Diputados, este órgano legislativo estima procedente la propuesta referida respecto a su legalidad, por unanimidad.

Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar, con fundamento en lo establecido en el párrafo 1, inciso b) del artículo 134 de la citada ley organizacional. Esta comisión procede a analizar si las personas propuestas reúnen los requisitos legales para desempeñar el cargo para el que se les ha sido propuestos. De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 26 y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en sus numerales 185 y 186, los cuales señalan los requisitos legales para ser miembros de un ayuntamiento. Para tal efecto solicito a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado, proporcione el expediente original al Diputado Secretario Rafael González Benavides, y lo apoye con cada uno de los documentos que obran en los mismos, de las personas propuestas. A fin de efectuar el análisis a éstos en forma individual. En ese sentido les solicito nos vayan dando cuenta a este órgano parlamentario, si las personas propuestas cumplen con los requisitos para ser miembros de un ayuntamiento o en su caso, esté impedido para serlo. Iniciemos con el Ciudadano Rubén Sierra Borja.

Presidente: Pregunto a usted si existe el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados, para ser miembros de un ayuntamiento o en su caso se encuentra impedido para hacerlo. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 185 y 186 de la Ley Electoral del Estado.

Secretario: Habiendo revisado los requisitos que marca la ley, sí cumple los requisitos Presidente, el Ciudadano Rubén Sierra Borja.

Presidente: Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta comisión ordinaria, si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados del Ciudadano Rubén Sierra Borja, se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.

Esta comisión determina que el Ciudadano Rubén Sierra Borja, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de segundo regidor sustituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas por unanimidad.



Presidente: Continuamos con el **Ciudadano Roberto Solano Juarico**. Secretario pregunto a usted si existe el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados, para ser miembro de un ayuntamiento o en su caso se encuentra impedido para hacerlo. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 185 y 186 de la Ley Electoral del Estado.

Secretario: Sí acredita los requisitos que marca la legislación respectiva, Presidente.

Presidente: Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta comisión ordinaria, si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados del Ciudadano Roberto Solano Juarico, se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.

Esta comisión determina que el Ciudadano Roberto Solano Juarico, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de segundo regidor sustituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas por unanimidad.

Presidente: Continuamos con el **Ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz**. Secretario pregunto a usted si el expediente con documentales públicas, el ciudadano cumple con cada uno de los requisitos señalados, para ser miembro de un ayuntamiento o en su caso se encuentra impedido para hacerlo. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 185 y 186 de la Ley Electoral del Estado.

Secretario: Una vez revisado el expediente el Ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz, sí acredita los requisitos, Presidente.

Presidente: Una vez analizados los requisitos antes señalados, consulto a esta comisión ordinaria, si conforme al análisis de la integración del expediente de documentos públicos presentados del Ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz, se tienen por acreditados los requisitos legales para desempeñar el cargo propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de indicarlo levantando su mano.



Esta comisión determina que el Ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de segundo regidor sustituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas por unanimidad.

En ese sentido y toda vez que los Ciudadanos Rubén Sierra Borja, Roberto Solano Juarico y Benjamín Humberto Contreras Muñiz, cumplieron con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa 2 referida y en términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo primero inciso c) de la ley interna de este congreso, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos, en el orden en que se propone la terna. Para lo cual solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, dar lectura de los mismos.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Datos biográficos de los candidatos de la terna para segundo regidor sustituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. El Ciudadano Benjamín Humberto Contreras Muñiz, cuenta con experiencia profesional como coordinador y gerente de departamento de Servicios Jurídicos de la Asociación de Agentes Aduanales. En el ámbito público ha ostentado puestos de jefe de la oficina de la presidencia y secretario particular del ayuntamiento de Nuevo Laredo. Actualmente se desempeña en el cargo de Director de Entidades y Organismos Paramunicipales del referido municipio. El Ciudadano Roberto Solano Juarico, cuenta con actividades laborales en la administración local de recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la jefatura vehicular de la dirección de patrimonio del municipio de Nuevo Laredo. En la actualidad ostenta el cargo de coordinador de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del ayuntamiento en mención. Por su parte el Ciudadano Rubén Sierra Borja, ha labora en diversas empresas constructoras ubicadas en la localidad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y actualmente se desempeña dentro de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de referencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, por lo tanto me permito preguntar a los integrantes de esta comisión, si de acuerdo a la currícula de los ciudadanos Rubén Sierra Borja, Roberto Solano Juarico y Benjamín Humberto Contreras Muñiz, que se somete a consideración de esta mesa, cuentan con datos biográficos en los que se destacan actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos. Por lo cual solicito al



Diputado Secretario Rafael González Benavides, pregunte a los integrantes de esta comisión, si desean participar al respecto.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Legisladores integrantes de esta comisión, por instrucciones de la presidencia se les concede el uso de la voz si desean exponer sus consideraciones. Tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta comisión. De la revisión efectuada a los datos biográficos presentados por las personas que integran la presente propuesta de terna, se desprende que los candidatos cuentan con actividades relacionadas al desempeño del cargo. Razón por la cual se solicita emitamos nuestro voto de manera procedente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, al no haber más participaciones, me permito someter a votación de ustedes, si de los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos los Ciudadanos Rubén Sierra Borja, Roberto Solano Juarico y Benjamín Humberto Contreras Muñiz, para ser nombrados al cargo dentro de la terna para designar el segundo regidor sustituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente: Compañeros Diputados, una vez más que fueron votadas las propuestas hechas por los órganos competentes para que este congreso realice las designaciones y votados los requisitos legales y así como los datos biográficos de las personas propuestas para el cargo de Presidente Substituto de Miguel Alemán, Tamaulipas, así como el Segundo Regidor Substituto de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Corresponde a esta comisión en términos de lo dispuesto por el párrafo 6 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que a la letra dice: en el caso de nombramientos previstos en el párrafo segundo del artículo anterior, si al expediente al que se hace referencia el párrafo primero de este artículo, contiene los documentales requeridas para su integración. Además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo. Se procederá a la formulación del dictamen correspondiente, sin necesidad de llevar a



cabo la reunión de trabajo o entrevista, por lo que, este órgano parlamentario procederá con el apoyo de los servicios parlamentarios de este Congreso a formular los proyectos del dictamen de las propuestas de terna que hemos analizado, en ese tenor me permito solicitar al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a la y los integrantes de esta Comisión si desean realizar algún comentario y/o participación al respecto a la primera propuesta relativa al Ayuntamiento de Miguel Alemán.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz?

Presidente: Yo.

Secretario: Tiene la palabra el Presidente.

Diputado Luis René Cantú Galván: Gracias, con el permiso de quienes integran esta Comisión, con base en el análisis realizado a la propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, se tiene a bien realizar las siguientes precisiones a fin de quedar asentadas en el presente dictamen, en fecha 26 de abril del año en curso fue recibida en la Oficialía de Partes de este Congreso, comunicado del Ayuntamiento de Miguel Alemán, mismo que al actualizarse el supuesto jurídico previsto en el artículo 34, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, presentaron ante esta representación popular, la propuesta de terna aprobada por ese Cabildo, con la finalidad de que se desahogue el procedimiento para la designación del Presidente Municipal sustituto de dicha localidad, es importante señalar que anexo a la comunicación de mérito se encuentra la certificación del Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo No. 26, en la cual se hace constar la autorización de la licencia sin goce de sueldo a la Ciudadana Rosa Icela Corro Acosta, Presidenta Municipal del Municipio de referencia, misma que surtirá efecto a partir del 12 de mayo del año en curso. Una vez recibida la propuesta en Sesión Pública Ordinaria de fecha 2 de mayo del presente la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto de referencia a la Comisión de Gobernación con el objeto de llevar a cabo el proceso correspondiente, de la evaluación efectuada por lo integrantes de esta Comisión determinamos que corresponde a dicho Ayuntamiento la competencia para presentar la propuesta de terna, misma que atiende los términos y formalidades establecidos legalmente, en tal virtud procedimos a la revisión de los



documentos que obran en los expedientes de las personas propuestas en la que se obtuvo a bien acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para desempeñar el cargo de Presidente Municipal Sustituto de Miguel Alemán, Tamaulipas por parte de los ciudadanos. La propuesta: **JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA; CRISTINA AMELIA BARRERA LÓPEZ; y MARTHA LETICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Una vez revisada la verificación de los documentos correspondientes a los datos biográficos de las personas que integran la presente propuesta, se aprecia que cuentan con la experiencia y conocimiento necesarios para ejercer la citada responsabilidad, en virtud de que actualmente se desempeñan en el ámbito público del municipio de referencia, lo que les permite conocer las necesidades y problemáticas sociales, así como contar con una visión plena para mejorar atención del mismo, en razón de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos legales previstos en el procedimiento para la designación de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas por lo cual nos pronunciamos de manera procedente para que con base en este dictamen el Pleno Legislativo prosiga a lo conducente, por su atención, muchas gracias.

Presidente: Compañeras y compañeros diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a la y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida. A favor? Compañeros diputados se declara aprobado el sentido del proyecto de dictamen de referencia por unanimidad, ahora bien me permito volver a solicitar al Diputado Secretario, Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a la y los integrantes de esta Comisión si desean realizar algún comentario y/o participación al respecto a la segunda propuesta analizada, relativa al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas?

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz? Tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa: Muchas gracias Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta Comisión, del segundo y análisis efectuado, del estudio y análisis efectuado a la propuesta de terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se tiene a bien revisar las siguientes precisiones, en fecha 2 de mayo



del presente año fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, el comunicado del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, que al actualizarse el supuesto jurídico previsto en el artículo 34, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, presentado ante este Poder Legislativo, la propuesta de terna aprobada por ese Cabildo, con la finalidad de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Segundo Regidor Substituto, de dicho Ayuntamiento. Una vez recibida la propuesta en Sesión Pública Ordinaria de la fecha antes señalada la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el presente asunto a la Comisión de Gobernación, a fin de llevar a cabo el procedimiento que corresponde, de la valoración realizada por esta comisión quedó comprobada la competencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo para presentar dicha propuesta atendiendo los términos y formalidades establecidas, con base en lo anterior se procedió a la verificación de los documentales que obran en los expedientes de los candidatos en la cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para desempeñar el cargo de Segundo Regidor Substituto de Nuevo Laredo, de Tamaulipas por parte de los ciudadanos, BENJAMÍN HUMBERTO CONTRERAS MUÑIZ; ROBERTO SOLANO JUARICO; y RUBÉN SIERRA BORJA, realizada la revisión de los datos biográficos de las personas propuestas, se determinó que cuentan con la experiencia y con unos cimientos necesarios para ejercer dicho cargo en virtud de que se han desarrollado en el ámbito público del municipio en referencia, en razón de todo lo expuesto con antelación quienes integramos esta Comisión nos pronunciamos de manera procedente en relación a la propuesta de terna que nos ocupa, para qué en base en el presente dictamen, el Pleno Legislativo lleva a cabo el procedimiento de designación correspondiente, por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín, compañeras y compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a la y los integrantes de este órgano, su parecer en relación a la propuesta referida, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de la ley, compañeros diputados se declara aprobado el sentido del proyecto de dictamen de referencia por unanimidad, en atención a las determinaciones adoptadas por esta comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, para que elabore los proyectos de dictamen respectivamente sustentándolos en las consideraciones emitidas en las distintas fases que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, para que en consecuencia dicho proyecto de dictamen puedan estar en condiciones de ser conocidos por el Pleno Legislativo para su resolución definitiva, a fin de que sea designado dentro de las ternas de



Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán y el Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, compañera Diputada y Diputados a continuación desahogaremos el punto de asunto de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. La Diputada Biasi, adelante Diputada.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano: Buenas tardes, citaré una expresión común que dice, aquella que termina: todo lo que no está prohibido, está permitido, conocido como principio de prohibición, esto para referir que mientras en el orden jurídico no prohíba una determinada conducta, ésta estará permitida, en este sentido sé que como lo marca el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, corresponde a dichos Ayuntamientos presentar a esta representación popular la propuesta de terna a fin de que se designe a un Presidente Substituto, acordando que esta se presentó en los términos y formalidades de ley, ya recibimos la de Xicotécatl, donde el propietario era un hombre y se hizo la designación de una mujer, donde la terna eran dos mujeres y un hombre., de igual manera la del Municipio de Guerrero, donde el propietario era una mujer y se hizo una designación de un hombre, donde la terna eran 3 hombres en este caso, de igual manera la del Municipio de Antigüo Morelos, donde el propietario era mujer y se hizo la designación de una mujer, donde la terna eran dos hombres y una mujer, el día de hoy el Municipio de Miguel Alemán manda una terna de un hombre y dos mujeres para substituir la Presidencia de una mujer, la pregunta es si se está observando que se esté sustituyendo de acuerdo al género en el que llegó a ocupar el cargo, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cita, que en México queda prohibida toda discriminación motivada por razones de género y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en este mismo sentido todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. El artículo 4º de la Constitución Federal establece la igualdad ante la ley de los varones y mujeres, en el ámbito internacional existen diversos tratados de los que el Estado mexicano forma parte de los cuales cabe resaltar los siguientes, la Convención Americana sobre derechos humanos pacto de San José de Costa Rica, en la cual la obligación de los Estado parte de adoptar medidas para



asegurar la igualdad de derechos entre hombre y mujeres, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Convención sobre la eliminación de todas formas y discriminaciones contra la mujer proclama la igualdad entre hombres y mujeres, en su momento este Congreso del Estado y con otros institutos firmó el protocolo de actuación para atender la violencia política contra las mujeres en Tamaulipas, con el fin de fortalecer la prevención, atención y sanción, reparación de los casos en violencia política basada en género, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada, compañeros integrantes de esta Comisión agotados los objetivos que dieron motivo en la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mi compañera y diputados y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidas cada una de las etapas en las que sustentamos el procedimiento de designación que hemos desarrollado, **siendo las once horas con diecinueve minutos del 9 de mayo del presente año**, muchas gracias a todos.